



BECAS Y BENEFICIOS INTERNOS UGM
PREGRADO REGULAR

BECA
**COPAGO CERO
(BCC)**

UNIDAD FINANCIAMIENTO ESTUDIANTIL UFE
UNIVERSIDAD GABRIELA MISTRAL



UNIVERSIDAD
Gabriela Mistral
Juntos escribimos tu futuro



BECA COPAGO CERO (BCC)

Está dirigida a estudiantes postulantes del año y renovantes de la beca de cohortes anteriores, que son beneficiarios del Crédito con Garantía Estatal (CAE) como seleccionados licitados que han firmado con el Banco correspondiente por el 100% de arancel de referencia y/o renovantes del crédito por el máximo del arancel de referencia y/o que tengan Becas Ministeriales sobre \$1.150.000 anual.

Beca sujeta a cupos.

COBERTURA:

Beneficio de hasta un 100% de descuento en el copago resultante una vez aplicado el Crédito con Garantía Estatal CAE por el 100% del arancel de referencia y/o la Beca Ministerial. Por lo tanto, se aplicará la Beca según la siguiente definición:

- Beca Ministerial hasta \$1.150.000 y CAE 100% Arancel Referencia o,
- Beca Bicentenario o,
- CAE 100% Arancel Referencia.

REQUISITOS POSTULACIÓN

- Ser estudiante de pregrado regular, exceptuando modalidad advance.
- Presentar situación financiera al día con la Universidad.
- Debe tener asignación por el Mineduc y Licitación CAE Seleccionado para el 100% del arancel de referencia con Pre-Firma CAE.
- En el caso que el estudiante no firme la documentación con el Banco por el 100% del arancel de referencia por CAE, se procederá a reversar el monto prorrogado en la cuenta del estudiante y la pérdida de la Beca Copago Cero. Para todos los efectos regirá lo establecido en los Artículos 33º y 34º del presente reglamento.

REQUISITOS RENOVACIÓN

- Mantener la condición de estudiante regular.
- Completar Formulario online de Renovación en la UFE y adjuntar la documentación solicitada correspondiente a la renovación de CAE por el 100% de arancel de referencia.
- Mantener los beneficios estatales con que el estudiante fue beneficiado al momento de solicitar este beneficio, por lo tanto, aplicará la reglamentación establecida por MINEDUC referente a la renovación de becas.
- No exceder la duración formal de la carrera según la Oferta Académica del año de ingreso a la Universidad.
- Presentar y/o cargar online toda la documentación de respaldo de renovación CAE según lo indicado por la UFE, respetando las fechas de los procesos que se comunicarán vía email y web:

<https://www.ugm.cl/unidad-definanciamiento-estudiantil>

IMPORTANTE

En caso de no cumplir con al menos uno de los requisitos anteriormente mencionados, el estudiante pierde automáticamente el beneficio otorgado, así como también si se cambia de carrera o realiza suspensión académica de estudios sin causal justificable.